



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2015.-

VISTO:

Las notas entradas a FCN. N^{ros}: 2150/15 y 2151/15 de la Lic. María Belén Reartes, y

CONSIDERANDO:

Que en las notas del visto la Lic. Reartes solicitó licencia sin goce de haberes por motivo de realizar tareas de investigación en el exterior, en sus cargos docentes.

Que corresponde otorgar de manera excepcional la licencia sin goce de haberes en el marco de la Ordenanza C.S. 151 art. 6°, inciso Ie.

Que se cuenta con el aval de los jefes del Departamento Química y del departamento Medicina.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

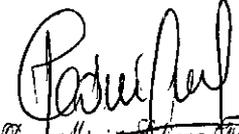
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar en carácter de excepción, licencia sin goce de haberes en el marco de la Ordenanza C.S. N° 151 art. 6°, inciso Ie, a la Lic. **María Belén REARTES** (DNI. N° 32.905.000) en los cargos de Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura "Estadística" del departamento de Química, Sede Comodoro Rivadavia y de Auxiliar de Primera dedicación Semi-exclusiva en la asignatura "Biología" del departamento Medicina, Sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art. 2º) Autorizar el llamado a inscripción para los interesados en cubrir los cargos.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 365/15.-


Dra. Mónica Estiana Freije
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.